

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 18
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE, siendo las 13:00 trece horas del día 24 veinticuatro de agosto del 2022 dos mil veintidós, dio inicio la **sesión pública** jurisdiccional **número 18 dieciocho**, celebrada de manera presencial con los tres integrantes del Pleno, constituyéndose la Maestra Dennise Adriana Porras Guerrero, Magistrada Presidenta, la Maestra Yolanda Pedroza Reyes, Magistrada y el Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 fracción II, 32 fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, y artículos 20, 21, 23 y 29 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral del Estado. - - - -

----- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.-----

Iniciada la sesión, a petición de la Magistrada Presidenta, la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, quien autoriza y da fe; constató la asistencia física, en el Salón de Plenos de este Órgano Jurisdiccional, de la Maestra Dennise Adriana Porras Guerrero, Magistrada Presidenta, de la Maestra Yolanda Pedroza Reyes, Magistrada y del Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, del citado Tribunal e informó al Pleno la existencia del quórum legal para sesionar válidamente. Lo anterior, con fundamento en el artículo 18 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí. - - - - -

----- LISTADO DE ASUNTOS.-----

Verificado el quórum legal para sesionar, la Magistrada Presidenta declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos y determinaciones ahí tomados, y se procedió a la lectura de los asuntos listados para esta sesión, mismo que se enlista a continuación: - - - - -

1. *A propuesta del Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, proyecto de acuerdo plenario del expediente **TESLP/JDC/101/2021**.*

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 18
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

2. *A propuesta de la Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero proyecto de acuerdo plenario del expediente **TESLP/JDC/170/2021.***

3. *A propuesta de la Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero proyecto de acuerdo plenario del expediente **TESLP/JDC/07/2016.***

Finalizada la lectura del asunto listado, a petición de la Magistrada Presidenta se sometió a consideración del Pleno la aprobación del mismo en votación económica, levantando su mano en señal de aprobación, la propia Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, así como la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes y el Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar; haciendo constar, la Secretaria General de Acuerdos, la aprobación del listado de asuntos por unanimidad de votos. -----

----- **PROYECTO DE ACUERDO PLENARIO** -----
----- **TESLP/JDC/1012021** -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, cedió el uso de la voz al Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar en calidad de ponente del **primer** asunto listado para la sesión, quien informó se daría cuenta del asunto por conducto de la Secretaria de Estudio y Cuenta, Maestra Gabriela López Domínguez.-----

En el uso de la voz la Maestra Gabriela López Domínguez expuso lo siguiente: " Buenas tardes Señoras Magistradas y Señor Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado. Con su autorización, procedo a dar cuenta del expediente **TESLP/JDC/101/2021.** En el proyecto de cuenta se tiene a la Tesorería y a la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Matehuala, San Luis Potosí por **no cumpliendo** a la sentencia de fecha 24 veinticuatro de septiembre de 2021 dos mil veintiuno y a su aclaración de fecha 05 cinco de octubre de 2021 dos mil veintiuno dictadas por este Tribunal Electoral, en la cual se condenó

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 18
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

al Ayuntamiento de Matehuala, S.L.P., a pagar en favor de la C. Rosa Elia Ortega Ábrego diversos emolumentos, dentro de los autos del Juicio Ciudadano mencionado. Al respecto, se torna conveniente puntualizar que este órgano jurisdiccional ha efectuado cinco acuerdos plenarios en los cuales se ha concedido a la responsable diversos plazos para efecto de que ésta implementara las acciones tendientes a dar cumplimiento a la sentencia de mérito. En este sentido, han transcurrido 11 meses de haberse dictado la sentencia en la cual se condenó al Ayuntamiento de Matehuala, San Luis Potosí a pagar en favor de la C. Rosa Elia Ortega Ábrego diversos emolumentos, sin que a la fecha, dicha autoridad responsable revele una actitud encaminada a dar cumplimiento a la sentencia, ni mucho menos una circunstancia que justifique la omisión, pues en cualquier caso, los actos tendientes al cumplimiento de la sentencia debieron implementarse con la mayor prontitud para atender en tiempo la obligación impuesta, la cual incluso, después de todo el tiempo transcurrido, no se ha cumplido. Por tanto, como se aprecia en la presente resolución, la autoridad demandada **no ha dado cumplimiento** a la sentencia dictada dentro del Juicio Ciudadano **TESL/JDC/101/2021**. Por ese motivo, y ante la contumacia de ésta, se propone dar **vista** al Congreso del Estado de San Luis Potosí San Luis Potosí, a la Auditoría Superior y a la Fiscalía General ambas del Estado de San Luis Potosí, para que procedan conforme a derecho. Es la cuenta Señoras Magistradas, Señor Magistrado." - - - - -

- - - - - **DELIBERACIÓN DEL PROYECTO** - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero manifiesta lo siguiente: "Gracias Secretaria. A su consideración el asunto de la cuenta, Magistrada, Magistrado, si alguien desea intervenir." - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes manifiesta lo siguiente: "No, Magistrada." - - - - -

En el uso de la voz, el Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar manifiesta lo siguiente: "No, Presidenta." - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero manifiesta lo siguiente: "Gracias." - - - - -

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 18
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

----- **VOTACIÓN** -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero manifiesta lo siguiente: "En ese caso, Secretaria General de Acuerdos, por favor, apóyenos con la votación." -----

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo manifiesta lo siguiente: "Claro que sí Magistrada, tomo la votación respectiva, ¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?" -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero manifiesta lo siguiente: "A favor."-----

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo manifiesta lo siguiente: "¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes?" -----

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "Con el proyecto." -----

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo manifiesta lo siguiente: "¿Secretario en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar?" -----

En el uso de la voz, el Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar manifiesta lo siguiente: "Con el proyecto."-----

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo manifiesta lo siguiente: "Magistrada Presidenta, le informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos." -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero manifiesta lo siguiente: "Gracias." -----

----- **LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS** -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Habiéndose aprobado el acuerdo, le pido por favor a la Secretaria de Estudio y Cuenta, dé lectura de los puntos resolutivos." -----

En el uso de la voz la Secretaria de Estudio y Cuenta, Gabriela López Domínguez expuso lo siguiente: "Con su autorización Señoras Magistradas y Señor Magistrado, procedo a dar cuenta de los puntos resolutivos propuestos: Por lo expuesto y fundado se Acuerda: **Primero:** Se tiene al Ing. Iván Noé Estrada Guzmán y al

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 18
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

C.P. Diego Alejandro Mendoza Pinales, el primero de los citados en su carácter de Presidente Municipal y el segundo con la calidad de Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Matehuala, S.L.P. **por no cumpliendo** la Sentencia de fecha 24 veinticuatro de septiembre de 2021 dos mil veintiuno y su Aclaración, de fecha 05 cinco de octubre de 2021 dos mil veintiuno, dictadas por este Tribunal Electoral, en la cual se condenó al Ayuntamiento de Matehuala, S.L.P., al pago de diversos emolumentos en favor de la accionante; en los autos del Juicio Ciudadano identificado con la clave **TESLP/JDC/101/2021**. **Segundo:** Se **ordena** a la Autoridad responsable proceda en términos del considerando cuarto de la presente resolución, denominado **efectos**. **Tercero:** Se **da vista** de los autos del expediente **TESLP/JDC/101/2021** al Congreso del Estado de San Luis Potosí, a la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí y a la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí, para que procedan conforme a derecho. **Cuarto: Notifíquese** conforme a lo ordenado en el considerando cinco de esta resolución. Es la cuenta. Señoras Magistradas, Señor Magistrado." -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias Secretario. A su consideración los puntos resolutive, Magistrada, Magistrado, si alguien desea hacer uso de la voz. -----

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "No, Presidenta." -----

En el uso de la voz, el Secretario de Estudio y cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar manifiesta lo siguiente: "Sin intervención." -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias. En ese caso, se procede al engrose, por favor. -----

----- **PROYECTO DE ACUERDO PLENARIO** -----
----- **TESLP/JDC/170/2021** -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, tomó el uso de la voz en calidad de ponente del **segundo** asunto listado para la sesión, quien informó se daría cuenta del asunto por conducto de la Secretaria de Estudio y Cuenta, Maestra Sanjuana Jaramillo Jante.-----

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 18
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

En el uso de la voz la Secretaria de Estudio y Cuenta, Maestra Sanjuana Jaramillo Jante expuso lo siguiente: " Buenas tardes. Con su autorización Magistrada Presidenta, Magistrada, Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado. Doy cuenta con el proyecto del acuerdo de incumplimiento de la sentencia de Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano **TESLP/JDC/170/2021**. El Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, **acuerda tener por incumplido** lo ordenado en la sentencia emitida el 24 veinticuatro de marzo del dos mil veintiuno. El cumplimiento tiene como límite lo decidido en la propia resolución y en correspondencia, a los actos que la autoridad responsable hubiera realizado orientados a acatar el fallo. En la resolución emitida, este Tribunal Electoral ordenó al Ayuntamiento de Matehuala S.L.P. pagar a la actora la cantidad de \$80,000.04 (ochenta mil pesos 04/100 M.N.) con las retenciones de ley aplicables y pagar el bono de aguinaldo neto proporcional correspondiente a la cantidad bruta de \$8,888.80 (ocho mil ochocientos ochenta y ocho pesos 80/100 M.N.), la cual debía ser pagada en un plazo no mayor de cinco días hábiles a partir de la notificación correspondiente, sin a que a la fecha haya dado cumplimiento. No obstante, a la comparecencia del Ayuntamiento de Matehuala, S.L.P., **se tiene por incumpliendo al requerimiento efectuado** a todos los integrantes de dicho Ayuntamiento, esto debido a que, si bien compareció para hacer diversas manifestaciones, sin embargo, no ha dado cumplimiento a lo ordenado en la sentencia dictada en el presente asunto. De las constancias que obran en autos no se advierte que los integrantes del Cabildo del Ayuntamiento de Matehuala S.L.P., hayan realizado alguna manifestación encaminada a dar cumplimiento a lo ordenado en la sentencia citada. **En consecuencia, se requiere nuevamente al Ayuntamiento de Matehuala, San Luis Potosí, a realizar el pago** a la actora por la cantidad bruta de **\$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 M.N.) con las retenciones de ley aplicable. Asimismo, deberá pagar el bono de aguinaldo neto proporcional** la cual debe ser pagada en un plazo no mayor de diez días hábiles a partir de la notificación correspondiente. En ese sentido, se apercibe a los integrantes del Cabildo del Ayuntamiento

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 18
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

de Matehuala que en caso de incumplimiento a lo ordenado en el presente acuerdo plenario, se les impondrá de manera individual una multa de **100 UMAS, correspondiente a la cantidad de \$9,622.00 (nueve mil seiscientos veintidós pesos 00/100 M.N.), a cada uno de los integrantes** de Cabildo, en términos del artículo 40 fracción III, de La Ley de Justicia Electoral. En el caso concreto, se considera una sanción justa, proporcional, eficaz, ejemplar y persuasiva, en virtud de la omisión del cumplimiento de la ejecutoria. Así mismo y bajo los antecedentes descritos, ante la omisión de dar cumplimiento a las determinaciones, este Órgano Jurisdiccional ordena **dar vista al H. Congreso del Estado, a la Fiscalía General del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos citados en el proyecto que se pone a su consideración.** Es la cuenta Magistradas, Magistrado." -----

----- **DELIBERACIÓN DEL PROYECTO** -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero manifiesta lo siguiente: "Gracias Secretaria. A su consideración el asunto de la cuenta, Magistrada, Magistrado si alguien desea hacer uso de la voz." -----

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes manifiesta lo siguiente: "No.." -----

En el uso de la voz, el Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar manifiesta lo siguiente: "No." -----

----- **VOTACIÓN** -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero manifiesta lo siguiente: "Bien. De no ser así, Secretaria General de Acuerdos, apóyenos con la votación. - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo manifiesta lo siguiente: "Claro que sí Magistrada, tomo la votación respectiva, ¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?" -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero manifiesta lo siguiente: "A favor."-----

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo manifiesta lo siguiente: "¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes?" -----

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 18
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "Con el proyecto." -----

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo manifiesta lo siguiente: "¿Secretario en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar?" -----

En el uso de la voz, el Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar manifiesta lo siguiente: "Con el proyecto." -----

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo manifiesta lo siguiente: "Magistrada Presidenta, le informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos." -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero manifiesta lo siguiente: "Gracias." -----

----- **LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS** -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Una vez aprobado el proyecto, le pido por favor a la Secretaria de Estudio y Cuenta, dé lectura de los puntos resolutivos." -----

En el uso de la voz la Secretaria de Estudio y Cuenta, Sanjuana Jaramillo Jante expuso lo siguiente: "Con su autorización, se **ACUERDA: PRIMERO. Se declara el incumplimiento a la sentencia dictada por este Tribunal Electoral** el 24 veinticuatro de marzo del presente año en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales Del Ciudadano **TESLP/JDC/170/2021. SEGUNDO.** Dese vista al Congreso del Estado, a la Fiscalía General del Estado y a la Auditoria Superior del Estado, con copia certificada del expediente **TESLP/JDC/170/2021**, para que de considerar procedente inicien los procedimientos correspondientes por las irregularidades acreditadas. **TERCERO.** Se requiere al Ayuntamiento de Matehuala, S.L.P., para que dé **cumplimiento** a lo ordenado en la sentencia referida y al presente acuerdo, en un plazo no mayor de cinco días hábiles a partir de la notificación correspondiente. **CUARTO.** Se apercibe al Cabildo del Ayuntamiento que en caso de incumplir con lo ordenado en el presente acuerdo plenario, se les impondrá una multa de 100

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 18
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

UMAS de manera individualizada a cada uno de los integrantes de Cabildo. **Notifíquese** en términos de Ley. Son los puntos." - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias Secretaria. A su consideración los puntos resolutivos, Magistrada, Magistrado, si alguien desea intervenir." - - - - -

En el uso de la voz, el Secretario de Estudio y cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar manifiesta lo siguiente: "No." - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Bien. En ese caso, se procede al engrose por favor." - - - - -

- - - - - **PROYECTO DE ACUERDO PLENARIO** - - - - -
- - - - - **TESLP/JDC/07/2016** - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, tomó nuevamente el uso de la voz en calidad de ponente del tercer asunto listado para la sesión, quien informó se daría cuenta del asunto por conducto del Secretario de Estudio y Cuenta, Licenciado Darío Odilón Rangel Martínez.- - - - -

En el uso de la voz el Licenciado Darío Odilón Rangel Martínez expuso lo siguiente: "Gracias, buenas tardes. Con su autorización Magistrada Presidenta, Magistrada, Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado. Doy cuenta del proyecto de acuerdo de cumplimiento de sentencia derivado del Juicio Ciudadano, promovido por Ma. Rosaura Loredo Loredo, en su carácter de Ex Presidenta del Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P. mediante el cual se plantea declarar cumplida la sentencia de fecha 17 diecisiete de mayo de 2017 al haberse cubierto el pago de dietas reclamadas, en términos del convenio de fecha 20 veinte de enero de 2020 celebrado por la parte actora y la Autoridad Responsable. De los antecedentes de la Controversia. De las constancias del presente asunto, se desprende que en fecha 17 diecisiete de mayo de 2017 dos mil diecisiete, este Órgano Jurisdiccional dictó sentencia mediante la cual condenó a la Autoridad Responsable al pago de prestaciones en favor de Ma. Rosaura Loredo Loredo y otros. El 11 once de diciembre de 2019 dos mil diecinueve, las partes solicitaron fecha y hora a fin de comparecer a celebrar convenio de pago para dar cumplimiento con

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 18
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

la sentencia llevándose a cabo la audiencia en las instalaciones de este Tribunal Local en fecha 20 veinte de enero del año 2020, donde las partes presentaron el Convenio con el que pretendían dar cumplimiento a la sentencia, estableciendo montos y fechas de pago. Con fecha 04 cuatro de noviembre de 2020, las partes presentaron escrito ante el Tribunal Electoral en el que ratifican el convenio celebrado en fecha 20 veinte de enero y en lo que toca a la ciudadana Ma. Rosaura Loredo Loredo, manifestó reconocer la precariedad de las finanzas de la Autoridad Responsable, aceptando que en fecha posterior se cubriera las prestaciones reclamadas, el cual fue debidamente ratificando ante este Tribunal por las partes del presente Juicio. El Pleno del mismo, el 02 dos de diciembre de 2020, determinó sancionar el convenio celebrado en fecha 20 de enero de 2020 conminándose a las partes a estar y pasar por el en todo tiempo y lugar. En fecha 09 nueve de noviembre de 2021 dos mil veintiuno compareció a solicitar que se requiriera a la Autoridad Responsable para que informara sobre el cumplimiento del convenio, pues mencionó que se encontraba pendiente de cubrirle un monto de \$152,161.44 (ciento cincuenta y dos mil ciento sesenta y uno pesos 44/100). Con motivo de esta petición, se requirió al Ayuntamiento de Cerro de San Pedro para que informara el estado que guardaba el convenio respectivo. En respuesta al mismo, informaron las gestiones realizadas y actos desplegados, generándose diversas propuestas realizadas a la parte actora, aceptándose por ella misma, la propuesta al pago, mediante escrito de fecha 21 veintiuno de febrero de 2022 dos mil veintidós estableciéndose la realización de cuatro pagos diferidos. Este Órgano Jurisdiccional emitió diversos requerimientos a la Autoridad Responsable, al haber transcurrido los plazos previstos para que se realizaran los pagos pactados. Derivado de éstos, se desahogaron los requerimientos efectuados, aportándose, entre otras, las copias certificadas de las pólizas de cheques y recibos de éstos donde se demuestra que se cubrió la totalidad de las dietas que se adeudaban a la parte actora. Con estas documentales, se le dio vista a la parte actora para que manifestara lo que en derecho correspondiera, sin que compareciera a desahogar la vista concedida. En virtud de haberse

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 18
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

acreditado el pago de dietas reclamado por la parte actora, se dicta el presente acuerdo para que surta los siguientes efectos: Se tiene a la Presidenta Municipal y a los integrantes del Cabildo del Ayuntamiento de Cerro de San Pedro por cumpliendo con la sentencia pronunciada en fecha 17 diecisiete de mayo de 2017 dos mil diecisiete en el presente juicio ciudadano, que se identifica con el número de expediente: **TESLP/JDC/07/2016**. Es la cuenta Señoras Magistradas, Señor Magistrado" -----

----- **DELIBERACIÓN DEL PROYECTO** -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero manifiesta lo siguiente: "Gracias Señor Secretario. A su consideración, Magistrada, Magistrado, si alguien desea hacer uso de la voz., en el presente asunto." -----

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes manifiesta lo siguiente: "No, Magistrada." -----

En el uso de la voz, el Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar manifiesta lo siguiente: "No." -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero manifiesta lo siguiente: "Gracias." -----

----- **VOTACIÓN** -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero manifiesta lo siguiente: "En ese caso, Secretaria General de Acuerdos, por favor tome la votación correspondiente.- -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo manifiesta lo siguiente: "Con su autorización Magistrada Presidenta, tomo la votación respectiva, ¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?" -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero manifiesta lo siguiente: "A favor."-----

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo manifiesta lo siguiente: "¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes?" -----

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "A favor." -----

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 18
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Alicia Delgado Delgadillo manifiesta lo siguiente: "¿Secretario en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar?" - - - - -

En el uso de la voz, el Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar manifiesta lo siguiente: "A favor." - - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo manifiesta lo siguiente: "Magistrada Presidenta, le informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos." - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero manifiesta lo siguiente: "Gracias." - - - - -

- - - - - **LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS** - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Una vez aprobado el acuerdo, le pido por favor al Secretario de Estudio y Cuenta, nos indique los puntos resolutiveos, por favor." - - - - -

En el uso de la voz el Secretario de Estudio y Cuenta, Licenciado Darío Odilón Rangel Martínez expuso lo siguiente: "Claro que sí, Con su autorización Magistrada, doy lectura de los puntos resolutiveos: Por lo expuesto y fundado se **RESUELVE: PRIMERO.** Se declara cumplida en su totalidad, la sentencia dictada por este Tribunal Electoral, en fecha 17 diecisiete de mayo de 2017 dos mil diecisiete, dentro del Juicio para la Protección de los Derechos Políticos del Ciudadano, expediente **TESLP/JDC/07/2016**, en atención a los razonamientos expuestos en el cuerpo de la presente resolución. **SEGUNDO.** Notifíquese de manera personal a la actora Ma. Rosaura Loreda Loreda, en el domicilio autorizado en autos, y por oficio con copia certificada de la presente determinación a la Autoridad Responsable, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 26 fracción IV, 27 y 28 de la Ley de Justicia Electoral. **TERCERO.** En su oportunidad, archívese el presente asunto como definitivamente concluido. Son los puntos resolutiveos." - - - - -

- - - - - **DELIBERACIÓN DEL PROYECTO** - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero manifiesta lo siguiente: "Gracias Secretario. A su

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 18
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

consideración los puntos resolutivos, Magistrada, Magistrado, si alguien desea intervenir." -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero manifiesta lo siguiente: "Bien. en ese caso, por favor, Secretario de Estudio y cuenta, proceda al engrose." -----

----- **CIERRE DE LA SESIÓN.** -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Secretaria General de Acuerdos, informe por favor si existe algún asunto pendiente que desahogar en esta sesión." -----

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "Magistrada Presidenta, le Informo que acorde a la lista de asuntos aprobada, no hay ningún asunto pendiente por desahogar." -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias Secretaria. Al no existir más asuntos que tratar, se procede a levantar la presente sesión, dándose por concluida a las 13:18 trece horas con dieciocho minutos del día de su inicio, gracias a todos por su atención, que tengan buena tarde." -----

----- **ACTA DE SESIÓN PÚBLICA**-----

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 fracción IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, se levanta la presente acta circunstanciada que firman las Magistradas y Magistrado en funciones que en ella intervinieron, en unión con la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, que autoriza y da fe. **DOY FE.** -----

**MAESTRA DENNISE ADRIANA PORRAS GUERRERO
MAGISTRADA PRESIDENTA**

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 18
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

**MAESTRA YOLANDA PEDROZA REYES
MAGISTRADA**

**LICENCIADO VÍCTOR NICOLÁS JUÁREZ AGUILAR
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA
EN FUNCIONES DE MAGISTRADO**

**LICENCIADA ALICIA DELGADO DELGADILLO
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**

La suscrita Secretaria General de Acuerdos CERTIFICA que las firmas y antefirmas que obran en este folio corresponden al acta de sesión pública número 18 dieciocho del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, de fecha 24 veinticuatro de agosto de 2022 dos mil veintidós.